




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2012	
Recibido.....	11.15.....Hs.
Exp. N°.....	26985.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione con urgencia las reparaciones, necesarias para la seguridad vial, en la carpeta asfáltica de la ruta nacional N° 34, a cargo de la empresa concesionaria Carreteras Centrales s.A.; como la rotura existente a la altura del Km 21, en jurisdicción de la localidad de Luis Palacios, Dpto. San Lorenzo, deterioro de larga data.. Así también el mantenimiento de las banquetas y las obras complementarias correspondientes, de manera tal que se cumpla con las responsabilidades de las partes intervinientes en lo que se refiere a la administración y control del corredor Vial N° 4, al cual pertenece la precitada ruta nacional, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.



VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A nadie escapa el significado que tiene la ruta nacional N° 34 para nuestra provincia, nos reiteramos cada vez que nos referimos al crecimiento del parque automotor, al transporte de granos y a la deficiencia manifiesta en vías de comunicación. Pero dicha reiteración no debe entenderse como crítica permanente, pues, en realidad, nuestra intención es que cotidianamente se hagan las mejoras que demanda el deterioro a que son sometidas nuestras rutas como consecuencia del intenso tránsito que soportan.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



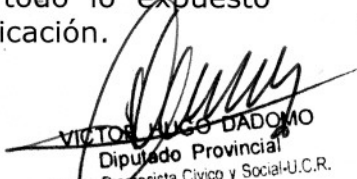
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A ese efecto, se encuentran en funciones los entes participantes responsables del estado de las rutas. En el caso de la ruta nacional Nº 34 el concesionario es la empresa Carreteras Centrales S. a., es obvio que, si el desenvolvimiento de la empresa en el cumplimiento del contrato de concesión fuera óptimo, no se registrarían los reclamos que los medios de prensa reflejan asiduamente, producto de accidentes evitables, a modo de ejemplo adjuntamos un segmento del contrato de explotación.

El O.C.C.O.V.I es el órgano que debe ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del contrato de concesión ó la Dirección Nacional de Vialidad de acuerdo a situaciones prefijadas. No obstante la especificación de los roles, no es nuestra intención hacer el análisis de quién incurrió en falta, si se aplicaron penalidades o si se dejó de hacer lo que la letra del contrato expresa; tampoco nos interesa si esa falta corresponde, jurídicamente, a responsabilidades abstractas o precisas. Si no se llevaron a cabo las obras de mejoramiento y mantenimiento, y cualquier otro incumplimiento serán establecidas las responsabilidades en el ámbito que corresponda. Nuestro proyecto, Sr. Presidente, se limita sólo a subrayar lo que no se puede de ninguna manera de soslayar y es que deben hacerse los trabajos indispensables de manera tal de evitar hechos funestos.

Remarcaremos que este expediente no se refiere a la adecuación de la traza, ni a las previsiones presupuestarias correspondientes, pero es que no podemos tolerar que no se haga el mantenimiento, que se posterguen las reparaciones de los bacheos y deformaciones de la carpeta asfáltica o que no se mantengan las banquetas desmalezadas, hecho que obliga a municipalidades y comunas, cuyas jurisdicciones son cruzadas por la ruta 34, a intervenir por cuestiones obvias, asumiendo responsabilidades que les cabe a otros. La desconsideración hacia el valor humano no es prerrogativa ni facultad de quienes. por el contrario, deben velar por la seguridad vial, no existe justificativo ni derecho adquirido para incumplir con las pautas establecidas contractualmente y por las normas que rigen tales actividades.

Sr. Presidente, es menester exigir con firmeza, mediante las vías administrativas que correspondan, se tomen urgentes medidas para revertir una situación, a todas luces, indeseable. Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


VICTOR HUGO DADOÑO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

